

• Convocatoria •

Beca de Estímulo Institucional de Formación de Investigadores

Agosto - Diciembre 2024



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Dirección de Investigación



Con el objetivo de fomentar la participación y desarrollar competencias que les permita iniciar o consolidar su formación como investigadores, asociados a un profesor investigador, el Instituto Politécnico Nacional, a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado

CONVOCA

a los estudiantes del Instituto Politécnico Nacional inscritos en los niveles Medio Superior, Superior, Especialidad o Posgrado interesados en participar en proyectos de investigación institucionales SIP para solicitar una Beca de Estímulo Institucional de Formación de Investigadores (BEIFI) durante el ciclo escolar agosto-diciembre 2024 bajo los siguientes:

REQUISITOS GENERALES:

1. Ser estudiante regular con promedio mínimo de ocho.
 2. Ser postulado por un director de proyecto de investigación institucional vigente, de acuerdo con los Lineamientos para la Operación del PIFI.
 3. No recibir remuneración económica por actividades laborales, dentro o fuera del IPN, salvo lo establecido para alumnos de posgrado.
 4. No haber incumplido con los Lineamientos para la Operación del PIFI.
1. Estar inscrito en alguno de los programas académicos del IPN, en la modalidad escolarizada, al inicio del ciclo escolar.
 2. Contar con una cuenta de correo electrónico vigente y número telefónico donde puedan ser localizados.
 3. Realizar el trámite de solicitud de beca de acuerdo con lo que se indique en la página: www.pifi.ipn.mx.
 4. En caso de resultar beneficiado, disponer de una cuenta bancaria a nombre del becario. Salvo estudiantes menores de edad.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

El puntaje de asignación descrito a continuación será ajustado en función del número de proyectos SIP aprobados, de la disponibilidad presupuestal, del número de solicitudes, de la evaluación individual de los estudiantes postulados y del puntaje promedio de las fichas de productividad. De igual forma, tendrán prioridad los estudiantes del nivel medio superior que se postulan como becarios ya sea en un proyecto de investigación del Nivel Medio Superior, Superior o Posgrado.

Los proyectos que no sean aprobados para el periodo feb-jun 2024 en tiempo y forma, y que después sean reconsiderados, solo podrán participar en el periodo siguiente ago-dic 2024 por los tiempos establecidos en la convocatoria vigente de la BIEFI.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

- La asignación de becarios por proyecto se realizará de acuerdo con lo señalado en los lineamientos para la Operación del Programa Institucional de Formación de Investigadores del Instituto Politécnico Nacional y se sujetará a la referencia siguiente:

1 (un) becario, cuando el puntaje de la ficha SIP sea menor o igual a 15 puntos, o hasta dos becarios si uno de ellos es del Nivel Medio Superior y las solicitudes cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos.

2 (dos) becarios, cuando el puntaje de la ficha SIP sea mayor a 15 puntos y menor a 30, o hasta tres becarios si uno de ellos es del Nivel Medio Superior y las solicitudes cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos.

3 (tres) becarios, cuando el puntaje de la ficha SIP sea mayor o igual a 30 puntos, o hasta cuatro becarios si uno de ellos es del Nivel Medio Superior y las solicitudes cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos.

ESTUDIANTES BENEFICIADOS

- **Publicación de resultados de la BEIFI:** a partir de noviembre de 2024 (fecha tentativa).
- **Forma de entrega de la beca:** La beca se otorgará a través de depósito a la cuenta bancaria del becario (preferentemente BBVA), previa firma de nómina y entrega de documentos establecidos en la página: pifi.ipn.mx.
- **Periodicidad:** Los depósitos se podrán realizar en una sola exhibición después de que se hayan publicado los resultados y los beneficiarios hayan capturado correctamente su solicitud de pago en sistema.
- **Monto mensual del apoyo:** \$1,400.00 (hasta por 5 meses).
- **Meses que cubre la beca:** Hasta 5 meses (agosto - diciembre 2024).
- **Plazo máximo para realizar la solicitud de pago y la consecuencia de no hacerlo:** Los beneficiarios deberán capturar sus datos en la página: pifi.ipn.mx para el cobro de su beca en los plazos establecidos. En caso de no proporcionar estos datos en el plazo señalado, la beca podría ser cancelada.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- | | | |
|------------|---------------------------------|---|
| • BEIFI 01 | • Comprobante de domicilio | • En caso de ser primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior |
| • BEIFI 02 | • Constancia de inscripción | |
| • CURP | • Constancia de promedio global | |

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

PROCESO DE REGISTRO Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN A LA SIP

ALUMNOS:

1. Registro del informe PIFI en línea: del 05 al 26 de julio de 2024.

2. Entrega/envío del informe PIFI al Representante PIFI*: antes del 26 de julio de 2024**.

3. Las constancias, artículos, cursos y demás documentos que se utilicen para el **informe** serán válidos siempre y cuando estén dentro del periodo inmediato anterior de la **BEIFI**. **(no son válidos cursos de idiomas u otros que no tengan relación con su proyecto).**

4. Registro de solicitud de la BEIFI en línea: del 09 al 20 de septiembre de 2024.

5. Entrega/envío de la solicitud de la BEIFI al Representante PIFI*: antes del 27 de sept de 2024**.

REPRESENTANTES PIFI:

6. Reunión informativa: 05 de septiembre de 2024.

7. Entrega/envío de informes PIFI y/o formatos BEIFI a la SIP: antes del 23 de agosto de 2024.

8. Entrega/envío de solicitudes de BEIFI a la SIP: antes del 04 de octubre de 2024.

** Deberás mostrar/subir las constancias al sistema PIFI, (en PDF y tendrás que guardar dichos documentos originales para cualquier aclaración referente a los mismos, así como llenar a tinta azul el documento que corresponda), el Representante PIFI deberá avalar digitalmente si los documentos adjuntados al sistema son válidos o, de ser el caso, solicitar la original del documento.*

*** El Representante PIFI de cada Unidad Académica puede establecer una fecha de término anterior a la indicada en los pasos 2. y 5. (consultar al Representante).*

CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA BECA

La beca será cancelada por una o más de las siguientes causas:

1. Por no continuar como alumno de carga media a máxima con promedio mínimo de ocho y presentar adeudos de unidades de aprendizaje.
2. Por incumplimiento de las obligaciones señaladas en el Reglamento General de Becas y en los Lineamientos del PIFI.
3. Por baja o renuncia del becario PIFI.
4. Por haber concluido sus estudios en el Instituto.
5. Por no capturar su método de pago en tiempo y forma.
6. Por incumplir injustificadamente en la entrega del informe PIFI.
7. Por fallecimiento del participante.
8. Por incompatibilidad con la beca por obtención tesis de grado del IPN.
9. Por incompatibilidad con la beca para la regularización académica del IPN.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

CAUSAS DE REINTEGRO DE LA BECA

La beca se reintegrará por una o más de las siguientes causas:

1. EL alumno no informo en tiempo y forma la baja dentro del programa y se le pagó la beca.
2. La Unidad Académica no reporto la baja de aquellos alumnos que tengan más de 6 horas laboradas en el IPN y se le pagó la beca.
3. El director de proyecto no reporto la situación del alumno (en los puntos 1 y 2) con la participación en el proyecto y se le pago la beca.

Nota: Se deberá avisar a la SIP la situación del alumno por parte de la Unidad Académica y director de proyecto, antes de la aprobación del Subcotepifi (lista de beneficiarios), recordar que el reintegro de la beca puede causar cargos financieros.

DUPLICIDAD E INCOMPATIBILIDAD DE BECAS

Esta beca no es compatible con la beca por obtención tesis de grado
y
beca para la regularización académica del IPN

“La Técnica al Servicio de la Patria”

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
“La Técnica al Servicio de la Patria”